



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 29 de abril de 2008.

No.16

SESIÓN ORDINARIA Y DE CLAUSURA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 03
APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES AL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.	Pág. 03
COMUNICADO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, POR EL QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN LA DETERMINACIÓN DE NO PROPONER LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 05
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.	Pág. 09
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS-ELECTORALES POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL	

CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 12
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 20
PROTESTA DE LEY DEL C. ROBERTO CÁNOVAS THERIOT COMO CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 25
PROTESTA DE LEY DEL C. MIGUEL ÁNGEL MEZA CARRILLO COMO CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	Pág. 25
DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA IV LEGISLATURA.	Pág. 25
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.	Pág. 26
ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.	Pág. 26

A las 13:50 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ

RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 61 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 29 de abril de 2008.

1.- Lista de asistencia

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por el que se pone a consideración la determinación de no proponer la ratificación de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Dictámenes

6.- Dictamen por el que se designa al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del

Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

7.- Dictamen por el que se designa al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Clausura

8.- Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrada por 8 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputadas y diputados, está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EDY ORTIZ PIÑA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veinticuatro de abril del año dos mil ocho, con una asistencia de 47 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día y en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 8 de abril del año en curso, se llevaría a cabo la comparecencia del Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; para acompañarlo al interior del Recinto se designó en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; María del Carmen Peralta Vaqueiro y Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Daniel Ordóñez Hernández y Balfre Vargas Cortez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida al Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y a todas las personas invitadas. Se instruyó dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Para fijar la postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos a los siguientes diputados y diputadas: Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido se concedió el uso de la palabra, hasta por quince minutos al Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; se pidió al orador permanecer en la tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos que en seguida le fueron formulados y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuyera copia del mensaje del Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal a todos los ciudadanos diputados y diputadas; en seguida, para formular sus preguntas, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la palabra, desde su curul, a los siguientes diputados: Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario

del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna para dar respuesta inmediata a las preguntas de cada uno de los oradores al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, hasta por diez minutos, en cada una de las ocasiones, después de las cuales cada diputado y diputada ejerció su derecho a réplica, hasta por tres minutos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO**

Finalmente, se concedió el uso de la palabra al servidor público compareciente, hasta por cinco minutos, para emitir un mensaje final. La Presidencia agradeció la asistencia y las respuestas dadas a las preguntas formuladas por parte del funcionario compareciente, y solicitó a la comisión designada acompañarlo a su salida del Salón, en el momento en que así deseara hacerlo.

Posteriormente, la Presidencia informó que se llevaría a cabo la comparecencia del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; para acompañarlo al interior del Salón se designaron en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los diputados Samuel Hernández Abarca, Isaías Villa González y Juan Bustos Pascual, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a todas las personas invitadas. Asimismo instruyó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Se dio la bienvenida a las cobejeras de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Para fijar la postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos a las siguientes diputadas y diputados: María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del

Partido Nueva Alianza; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Juan Bustos Pascual, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido se concedió el uso de la palabra, hasta por quince minutos al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se pidió al orador permanecer en la tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos que enseguida le fueron formulados y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuyera copia del mensaje del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a todos los ciudadanos diputados y diputadas; enseguida, para formular preguntas, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la palabra, desde su curul, a los siguientes diputados y diputadas: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna para dar respuesta inmediata a las preguntas de cada uno de los oradores al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hasta por diez minutos, cada vez, después de las cuales cada diputado y diputada ejerció su derecho a réplica, hasta por tres minutos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EDY ORTIZ PIÑA**

Finalmente, se concedió el uso de la palabra al servidor público compareciente, hasta por cinco minutos, para emitir un mensaje final. La Presidencia agradeció la asistencia y las respuestas dadas a las preguntas formuladas por parte del funcionario compareciente, y solicitó a la comisión designada acompañarlo a su salida del Salón, en el momento en que así deseara hacerlo.

No existiendo más asuntos en cartera y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesiones Solemne y Ordinaria que tendrían lugar sucesivamente el martes 29 de abril de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se somete a consideración de seta

Soberanía la determinación de no proponer la ratificación de la ciudadana Irma Larios Medina al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

JEFATURA DE GOBIERNO

*“2008 - 2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.*

*SG/3279/2008.
Ciudad de México, a 11 de abril de 2008.*

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV. LEGISLATURA.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 9º y 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en estricto cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de noviembre de 2007 dictada en el toca R.A. 228/007 por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual resuelve en definitiva el juicio de amparo No. 821/2006, me permito poner a su consideración LA DETERMINACIÓN DE NO PROPONER LA RATIFICACIÓN de la C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

1. Mediante oficio No. P. 53/2006, de fecha 16 de mayo de 2006, el Licenciado Jaime Araiza Velásquez, entonces Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, informó a esta Jefatura de Gobierno que la Magistrado Irma Leonor Larios Medina concluiría su encargo el día 18 de Agosto de 2006, acompañando a dicho oficio el Dictamen Valuatorio previsto por la fracción XV, del artículo 21, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

2. El presente asunto se remitió para la atención correspondiente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, quien cuenta con atribuciones específicas de conformidad con el artículo 23, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

3. En fecha 9 de agosto del año 2006, mediante oficio número 07249, el Secretario de Gobierno en turno informó

a esta Jefatura de Gobierno, que del análisis de la documentación remitida por el entonces Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se estima, sin prejuzgar sobre la responsabilidad de la Magistrado Irma Leonor Larios Medina, que existen elementos suficientes para determinar que no ha lugar a su ratificación.

4. Por virtud de lo anterior, mediante oficio JG/SP/700/06 de fecha 11 de agosto de 2006, se solicitó al Licenciado Jaime Araiza Velásquez, entonces Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, informara si los hechos que sustentan las consideraciones efectuadas por el Secretario de Gobierno, modificaban el sentido del Dictamen Valuatorio emitido por ese H. Tribunal Contencioso, si incidían en los requisitos establecidos por la ley para ser Magistrado, o bien, si son suficientes para determinar que la Magistrada Irma Leonor Larios Medina ha incumplido con las obligaciones que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.

5. Como resultado de lo anterior, los siete Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a través del oficio No. P111/2006, de fecha 15 de Agosto de 2006, comunicaron que en consideración a lo dispuesto por el artículo 4º, inciso e), y 21, fracción XV, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y derivado de las reiteradas conductas asumidas por la licenciada Irma Leonor Larios Medina, así como en lo dispuesto en la tesis jurisprudencial número 106/2000, aprobada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 2 de octubre del año 2000, esa Sala Superior considera modificar el dictamen de fecha 16 de mayo del año 2006, y resuelve que no es procedente la ratificación de la C. Magistrada Irma Leonor Larios Medina.

6. Obran en el expediente de este asunto documentación e información relativa a que a la C. Irma Leonor Larios Medina fue sujeta a los siguientes procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal: procedimiento administrativo disciplinario número 01/2003, por no haberse excusado para conocer en el Juicio de Nulidad número A-2123/2001, promovido por Irma Aboytes Guzmán en contra de la resolución dictada por la Contraloría Interna de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito federal dentro del diverso procedimiento disciplinado seguido en contra de dicha Magistrada e Irma Aboytes Guzmán, cuando ambas laboraban en el Reclusorio Preventivo Femenil Norte del Distrito Federal; procedimiento administrativo disciplinario número 03/2006, por haber recibido, retenido y ocultado documentación oficial relativa a un juicio de nulidad seguido por dicha

Magistrada en contra de este órgano jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, obstruyendo con tal conducta la defensa del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal; procedimiento administrativo disciplinario 06/2006, por el probable incumplimiento de sus obligaciones como Magistrada, al haber firmado indebidamente la sentencia dictada el trece de octubre del año dos mil cuatro en el juicio de nulidad A-2123/2001, promovido por Irma Aboytes Guzmán, en el lugar en donde le correspondía firmar a la Magistrada Martha Arteaga Manrique, quien fue designada integrante de la Primera Sala Auxiliar por acuerdo de la Sala Superior, tomado en la Sesión Plenaria del día ocho de septiembre del año dos mil cuatro; queja administrativa 06/2002 por la dilación injustificada y la secuela de errores cometidos en el juicio de nulidad A-12812/2000.

7. Con fecha 15 de agosto de 2006, se emitió por parte de esta Jefatura de Gobierno el oficio número JG/0449/2006, mediante el cual se propuso la no procedencia de la ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina.

8. Inconforme con lo anterior, la C. Irma Leonor Larios Medina, interpuso Juicio Amparo Indirecto, mismo que le tocó conocer al C. Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa, bajo el expediente 821/2006-V, mismo que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 2006, determinó en su punto resolutivo UNICÓ sobreseer el citado juicio.

9. La C. Irma Leonor Larios Medina interpuso recurso de revisión en contra de la determinación señalada en el punto anterior, que por cuestión de turno le correspondió conocer al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el R.A.-228/2007, y que por resolución de fecha 15 de noviembre de 2007 determinó la inconstitucionalidad del oficio JG/0449/2006 de fecha 15 de agosto de 2006, por el cual se propuso la no ratificación de la licenciada Irma Leonor Larios Medina, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo los razonamientos esenciales por los cuales falló de esa manera los siguientes:

“Precisado lo anterior, se advierte que el oficio reclamado carece de la adecuada fundamentación y motivación, en virtud de que, como se señaló en líneas precedentes, para cumplir con la garantía de legalidad, que, comprende tales aspectos, además de citarse los numerales en que se apoya el acto de autoridad y las razones y circunstancias que se tomaron en consideración para su emisión, es requisito indispensable que exista adecuación entre ambos elementos (fundamentación y motivación), es decir, que los motivos aducidos por la autoridad para emitir el acto de molestia, guarden relación con lo previsto en los preceptos legales invocados.

Requisito que no se cumple en la especie, toda vez que las normas en que se apoyó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para emitir el oficio JG/0449/2006, se refieren a la autonomía, organización, y composición del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del distrito Federal, así como el nombramiento, duración en el cargo, ratificación y requisitos para la designación de los Magistrados de dicho Tribunal (artículo 9° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); a las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de decir sobre la ratificación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (artículo 42 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); a las facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de designar a los Magistrados del multicitado Tribunal, y someterla a la ratificación de la Asamblea Legislativa (artículo 67 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); a las atribuciones de el Asamblea Legislativa de decidir sobre la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que haga el Jefe de Gobierno (artículo 10, fracción VIII, y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); al nombramiento de los Magistrados del multicitado Tribunal (artículo 3° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); a los requisitos que deben reunir una persona para ser designado Magistrado del Tribunal de lo Contencioso (artículo 4° de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal); a la obligación del Presidente de dicho órgano colegiado; de informar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la fecha en que concluirá el encargo de alguno de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal): y, a la obligación de la Sala Superior del citado Tribunal, de emitir dictamen valuatorio de los magistrados que estén por concluir el periodo para el cual fueron designados (artículo 21 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal).

Mientras que el oficio número JG/044/2006, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, estuvo “motivado” por el contenido del diverso oficio emitido por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (en el que sustancialmente se modificó el dictamen valuatorio de dieciséis de mayo de dos mil seis, y concluyó, la Sala Superior, que debido a las reiteradas conductas asumidas por la Magistrada lima Leonor Larios Medina, no era procedente su ratificación), tan es así, que la autoridad responsable expresamente señaló “...cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente oficio como si a la letra se insertase...”

En ese orden, en el oficio reclamado no guardan relación los artículos citados, y los motivos aducidos, pues las razones que sustentaron su emisión, no encuentran relación en los artículos en que se fundamentó dicho acto, ya que como se vio en líneas precedentes, los numerales ahí citados establecen en forma genérica la forma en que funciona el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y la manera en como se designa y ratifica a los magistrados que lo integran, mientras que el oficio P.111/2006 que dio sustento al ahora analizado, contiene la relación de diversas conductas atribuidas a lima Leonor Larios Medina, los procedimientos administrativos instruidos en su contra, así como una conclusión en el sentido de que no es procedente su ratificación como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que es claro que no existe adecuación entre las normas aplicadas y los motivos aducidos por la autoridad responsable Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre todo si se considera que este último, no expresó por qué razón a su juicio, no procedía proponer la ratificación de la ahora quejosa, sino que únicamente hizo suya la determinación de una diversa autoridad (Sala Superior del multicitado Tribunal), y concluyó “...he tenido a bien proponer a esa Asamblea Legislativa la no ratificación de la Licenciada lima Leonor Larios Medina, como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal...”

FUNDAMENTACIÓN

*El envío de esta **DETERMINACIÓN DE NO PROPONER LA RATIFICACIÓN de la C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA** a ese órgano legislativo se efectúa con base en lo siguiente:*

El marco jurídico aplicable para el nombramiento por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal lo constituyen las siguientes disposiciones:

*El artículo 9° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, otorga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la atribución de nombrar a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, **estableciendo** que en el proceso de ratificación intervendrán las mismas autoridades y siguiendo las mismas formalidades para su designación. Dicho precepto establece a la letra lo siguiente:*

*“**ARTICULO 9°.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal. Se compondrá de una Sala Superior y por Salas Ordinarias, conforme lo establezca su ley orgánica. Igualmente y*

por acuerdo de la Sala Superior; pondrán formarse Salas Auxiliares cuando se requiera por necesidades del servicio.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán seis años en el ejercicio de su encargo, y al término de su nombramiento, podrá ser ratificados, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la ratificación de Magistrados al término del periodo para el que fueron nombrados intervendrán las mismas autoridades y se seguirán las mismas formalidades que para su designación.

La ley orgánica respectiva establecerá los requisitos para ser Magistrado, el funcionamiento y competencia de las Salas, el procedimiento, los recursos contra las resoluciones que éstas dicten y los términos en que será obligatoria la jurisprudencia que establezca la Sala Superior, así como los requisitos para su interrupción y modificación.”

La atribución del Jefe de Gobierno para designar magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se reitera en el artículo 67 del propio Estatuto de Gobierno en los términos siguientes:

“ARTICULO 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes: (...) VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; (...)”

La Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal prevé lo siguiente:

“ARTICULO 30.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán designados a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrán ser promovidos de las Salas Auxiliares a las Salas Ordinarias y de éstas a la Sala Superior. Sólo durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que

fueran expresamente ratificados o promovidos al concluir ese periodo, mediante el mismo procedimiento substanciado para las designaciones; si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando por falta definitiva un Magistrado no pueda concluir su periodo de seis años, y por tal motivo deba nombrarse un sustituto, se entenderá que dicho nombramiento sólo es para concluir ese periodo. Asimismo, los nombramientos de Magistrados sustitutos no contarán para los efectos de ratificación en el cargo.

Al término del periodo para el cual hubieran sido designados, los Magistrados deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior; para que ésta dicte las medidas correspondientes, con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

“ARTICULO 10.- Las faltas temporales de los Magistrados de la Sala Superior no serán cubiertas; las definitivas se comunicarán de inmediato al Jefe del Distrito Federal para que se proceda en los términos del artículo 30. de la Ley.

Las faltas temporales de los Magistrados de las Salas Ordinarias serán suplidas por los Magistrados que designe la Sala Superior de entre los Magistrados de las Salas Auxiliares si las hubiere; de no haberlos, la designación la hará la Sala Superior de entre los Secretarios de Acuerdos de las Salas del Tribunal.

Las faltas definitivas se suplirán con nueva designación en los términos del artículo 30. de la Ley.

Si el Magistrado que faltare en forma definitiva es el Presidente de la Sala, será designado Presidente el Magistrado de la propia Sala con más antigüedad en el Tribunal, quien terminará el periodo correspondiente al Magistrado faltante.

Si la ausencia del Presidente fuera solo temporal, el Magistrado más antiguo en nombramiento de la Sala, la presidirá hasta el regreso del Magistrado Presidente, en los términos del artículo 90. de la Ley.

El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4º de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.”

ARTÍCULO 21.- *Son atribuciones de la Sala Superior las siguientes:*

XV.- Emitir el dictamen valuatorio de la actuación de los Magistrados que estén por concluir su periodo por el cual fueren designados. Este dictamen se acompañara al informe al que se refiere el ultimo párrafo del artículo 10 de esta ley, (...)

MOTIVACIÓN

La DETERMINACIÓN DE NO PROPONER LA RATIFICACIÓN de la C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se efectúa después de tomar en cuenta y evaluar lo señalado en los numerales 1 al 6 del rubro de ANTECEDENTES de este oficio y en las constancias del expediente de este asunto que obra en la Secretaría de Gobierno, señalándose que tal decisión tiene por objeto cuidar el interés de la sociedad para que los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que sean designados posean la idoneidad, experiencia, honorabilidad y competencia que garanticen la máxima diligencia en la instrucción de los procedimientos y la independencia en sus fallos.

*Por lo expuesto, en estricto cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de noviembre de 2007 dictada en el toca R.A. 228/007 por el Quinto Tribunal colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual resuelve en definitiva el juicio de amparo No. 821/2006, solicito a Usted, tenga a bien someter a consideración de ese FI. Órgano Legislativo la **DETERMINACIÓN DE NO PROPONER LA RATIFICACIÓN de la C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.***

Sin otro particular, reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

POR AUSENCIA DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 23 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.

Remítase la documentación anexada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al segundo receso del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse cuando finalice el periodo ordinario de sesiones.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 82 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán inmediatamente a la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y la hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, sesionando por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito, de fuerza mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica en las sesiones de trabajo del órgano deliberativo sólo podrán participar los diputados que hayan sido designados por el Pleno como titulares o sustitutos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos, para el segundo receso del segundo año de ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Daniel Salazar Núñez	PRD
Dip. Antonio Lima Barrios	PRD
Dip. Salvador Martínez Della Rocca	PRD

Dip. Miguel Sosa Tan	PRD
Dip. Arturo Santana Alfaro	PRD
Dip. Humberto Morgan Colón	PRD
Dip. Daniel Ramírez del Valle	PAN
Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín	PAN
Dip. Kenia López Rabadán	PAN
Dip. Marco Antonio García Ayala	PRI
Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga	PANAL
Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez	CPSD
Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón	CPSD

SUSTITUTOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD
Dip. José Luis Morúa Jasso	PRD
Dip. Isaías Villa González	PRD
Dip. Carlos Hernández Mirón	PRD
Dip. Avelino Méndez Rangel	PRD
Dip. Agustín Guerrero Castillo	PRD
Dip. Miguel Ángel Errasti Arango	PAN
Dip. Paula Adriana Soto Maldonado	PAN
Dip. Jacobo Bonilla Cedillo	PAN
Dip. Armando Tonatiuh González Case	PRI
Dip. Fernando Espino Arévalo	PANAL
Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro	CPSD
Dip. Enrique Pérez Correa	CPSD

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- *Se designa a como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la IV Legislatura, a los siguientes diputados:*

<i>Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga</i>	PRESIDENTE
<i>Dip. Daniel Ramírez del Valle</i>	VICEPRESIDENTE
<i>Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón</i>	SECRETARIO
<i>Dip. Marco Antonio García Ayala</i>	SECRETARIO

TERCERO.- *La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día martes 29 de abril de 2008 en el salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo, una vez que haya finalizado la sesión ordinaria de clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno de la Asamblea Legislativa y se desarrollará de la siguiente manera:*

1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: “La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se declara legalmente instalada”.

4. Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2008 a las 11:00 horas.

CUARTO.- *La Diputación Permanente sesionará en el Salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo, preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11.00 horas, salvo aquellos casos en que por*

disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno, se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como, los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación de la orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta los 19:00 horas del día inmediato anterior a la celebración de la sesión.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintiocho días del mes de abril de dos mil ocho.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les cita para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 29 de abril del año 2008, en el salón “Heberto Castillo”, al finalizar la presente sesión ordinaria.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de las carreras de Ciencias Políticas y de Administración Pública de la FES Acatlán; a los alumnos de la carrera de Derecho de la FES Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo esta Presidencia informa que se encuentra entre nosotros el Senador de París, Jean de Desert, del Partido Verde Francia, integrante de la Comisión de Energía, Economía y Agricultura del Senado de Francia, a quien le damos la más cordial bienvenida.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales, por el que se designa al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS – ELECTORALES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

La Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 192 y Octavo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal; 41, 42 fracción II, 59, 60 fracción II, 62 fracción VI, 64, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2008 – 2014, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, cuyo artículo 192 establece en su primer párrafo que el Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal será designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal. De igual modo, el segundo párrafo del mencionado artículo estipula que el Contralor General del Tribunal durará en su encargo seis años, pudiendo ser reelecto para un periodo.

Si bien el artículo 192 primer párrafo del ordenamiento mencionado, señala que serán las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal, quienes presenten propuestas para el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el artículo Octavo Transitorio del mismo Código establece que la Asamblea Legislativa emitirá Convocatoria pública dentro de los siguientes sesenta días a la entrada en vigor del Decreto, para que las instituciones académicas públicas y privadas hagan llegar las propuestas de quien deba ocupar el cargo de Contralor tanto del Instituto Electoral, como el Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal.

2. Con fecha 8 de marzo de 2008, fue publicada en los diarios El Sol de México y Milenio la Convocatoria a las instituciones académicas de educación superior radicadas en el Distrito Federal para presentar propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal y de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

3. Para dar cumplimiento a la Base Sexta de la Convocatoria de referencia, la Comisión de Asuntos Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 9 de abril de 2008, aprobó una lista de siete aspirantes para ser considerados en la lista final de quienes cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quedando integrada por los siguientes ciudadanos.

- Alcántara Negrete Francisco
- Athié Morales Gloria
- Barajas Torres Héctor
- Cánovas Theriot Roberto
- Rodríguez Santos Mario
- Ruiz Guzmán José Joaquín

Esta lista final fue publicada en los diarios Milenio y El Economista el 10 de abril de 2008.

4. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria de marras, en reunión de trabajo celebrada el 18 de abril de 2008, la Comisión de asunto Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevó a cabo las entrevistas con cada uno de los ciudadanos aspirantes al cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

5. Finalmente, para dar cumplimiento a la Base Novena de la multicitada Convocatoria, en sesión celebrada el 21 de abril de 2008, la Comisión de Asuntos Político–Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Proyecto de Dictamen por el que se designa al Ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2008 -2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para desahogar el procedimiento para la presentación al Pleno de la Asamblea Legislativa de una propuesta de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, facultad que otorga el Código Electoral del Distrito Federal a este órgano legislativo en su artículo 192.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 176 segundo párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal es un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana se sujeten al principio de legalidad.

TERCERO. Que la función jurisdiccional especializada en la materia electoral representó para nuestro país uno de los mayores avances para el fortalecimiento del sistema electoral mexicano, pues repercutió en la resolución

jurisdiccional de los cada vez más recurrentes conflictos postelectorales.

La creación en el ámbito federal de un tribunal electoral del Poder Judicial de la federación, dio garantía a los actores políticos de la objetividad en la resolución de conflictos a través de un tercero imparcial, que es el juez; y la reproducción de este modelo en el ámbito estatal, a veces dependiente el tribunal electoral del órgano judicial local y a veces autónomo, como es el caso del Distrito Federa, ha perneado en la consolidación, aunque paulatina, de una cultura de la legalidad en las resoluciones jurisdiccionales de los conflictos electorales.

Hoy ningún actor político puede dudar, con razones fundadas, del profesionalismo y rector ejercicio de los funcionarios de los tribunales electorales tanto del Poder Judicial de la Federación como del Distrito Federal; es este último una institución consolidada, cuya acción sustantiva es desarrollada sin cuestionamientos.

Y si en caso del Distrito Federal el Tribunal Electoral ha cumplido de forma eficaz con la función que le ha sido encomendada, entonces las modificaciones que habrían de hacerse a su funcionamiento solamente se justificarían si fuesen menores, si no afectan aquellos procedimientos que han funcionado correctamente, y si tales modificaciones estuviesen encaminadas a hacer más eficiente el desarrollo de algunas funciones.

CUARTO. Que una de las funciones que requieren ser consolidadas en busca del fortalecimiento de la función jurisdiccional en materia electoral en el Distrito Federal, no es una función jurisdicción en materia electoral en el Distrito Federal, no es una función sustantiva, sino una adjetiva, la referida al control del sus recursos, tanto humanos, como materiales, técnicos y financieros de la Contraloría General de este órgano legislativo.

El legislador no debe escatimar esfuerzo alguno en realizar en la ley todas aquellas modificaciones encaminadas al mejor y más transparente manejo de los recursos públicos, pues es ésta una exigencia ciudadana. En las democracias modernas, no se puede concebir el autocontrol de órganos o poderes autónomos porque el funcionamiento óptimo de los mecanismos de control son externos y no internos.

Fue ésta la razón pro la cual la Asamblea Legislativa decidió otorgarse la facultad de designar, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, del titular del órgano de control interno del Tribunal; facultad que de ninguna manera atenta contra la autonomía del Tribunal, pues, como se desprende de la lectura del segundo párrafo del artículo 191 del Código Electoral del Distrito Federal, la Contraloría General depende del Pleno del Tribunal.

Tenemos entonces que, a efecto de no intervenir en la vida interna del Tribunal Electoral, el único vínculo existente entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal es su designación, pues en todo lo referente al desarrollo de sus funciones éste se debe sujetar a las disposiciones legales y a lo que en particular disponga el Pleno del Tribunal.

QUINTO. Que para dar cumplimiento al procedimiento para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió una convocatoria a instituciones de educación superior públicas y privadas para que presentaran propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de referencia. Esta convocatoria, además de estar debidamente fundada, consideró plazos convenientes a efecto de que fueran presentadas las referidas propuestas. De igual modo, la convocatoria estableció plazos prudentes para que, una vez aprobada por la Comisión de Asuntos Político – Electorales la lista final de aquellas propuestas que cumplen con el perfil, se hicieran llegar los documentos comprobatorios de que cada uno de los aspirantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 192 tercer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

SEXTO. Que a efecto de que los integrantes de la Comisión dictaminadora se hicieran del mayor número de elementos que les permitieran decidir de la manera más objetiva cuál de los aspirantes es el más indicado para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se llevaron a cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se llevaron a cabo entrevistas a cada uno de los siete aspirantes, quienes expusieron el contenido del ensayo que entregaron a la Comisión, y el cual tenía que versar sobre la optimización en los mecanismos de auditoría, control y evaluación de los órganos electorales; además, en estas mismas entrevistas los Diputados integrantes de la comisión tuvieron la oportunidad de hacer preguntas a los aspirantes para conocer de mejor manera su trayectoria profesional o su visión acerca de la función a la que aspiran.

SÉPTIMO. Que luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, establecidas en la Convocatoria emitida para ese efecto por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del artículo 192 y Octavo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión considera que de las siete propuestas de la lista final de aspirantes, quien reúne el mejor perfil por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento de la materia de auditoría, control y evaluación en el ámbito gubernamental, es el C. Roberto Cánovas Theriot.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político – Electorales.

RESUELVE

PRIMERO. Se designa al C. Roberto Cánovas Theriot para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2008–2014.

SEGUNDO. Cítese al Ciudadano designado para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que rinda protesta de ley.

TERCERO. Remítase el presente Dictamen al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de abril de 2008.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político – Electorales.

Dip. Jorge Triana Tena, Presidente; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Secretario; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Integrante; Dip. Arturo Santana Alfaro, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

En términos de lo establecido en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para desahogar el procedimiento para la presentación al Pleno de la Asamblea Legislativa de una propuesta de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, facultad que otorga el Código Electoral del Distrito Federal a este órgano legislativo en su artículo 192.

En términos del artículo 176 segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral es un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana se sujeten al principio de legalidad.

La función jurisdiccional especializada en la materia electoral representó para nuestro país uno de los mayores avances para el fortalecimiento del sistema electoral mexicano, pues repercutió en la resolución jurisdiccional de los cada vez más recurrentes conflictos postelectorales.

La creación en el ámbito federal de un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio garantía a los actores políticos de la objetividad en la resolución de conflictos a través de un tercero imparcial, que es el juez, y la reproducción de este modelo en el ámbito estatal a veces dependiente del Tribunal del órgano judicial local y a veces autónomo, como es el caso de la Ciudad de México, ha permeado en la consolidación aunque paulatina de una cultura de legalidad en las resoluciones jurisdiccionales de los conflictos electorales.

Hoy ningún actor político puede dudar con razones fundadas del profesionalismo y recto ejercicio de los funcionarios de los Tribunales Electorales tanto del Poder Judicial de la Federación como del Distrito Federal. Es éste último una institución consolidada cuya acción sustantiva es desarrollada sin cuestionamientos.

Si en el caso del Distrito Federal el Tribunal Electoral ha cumplido de forma eficaz con la función que le ha sido encomendada, entonces las modificaciones que habrían de hacerse a su funcionamiento solamente se justificarían si fuesen menores, si no afectan aquellos procedimientos que han funcionado correctamente y si tales modificaciones estuviesen encaminadas a hacer más eficiente el desarrollo de algunas funciones.

Sin embargo una de las funciones que requieren ser consolidadas en busca del fortalecimiento de la función jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, no es una función sustantiva, sino una adjetiva, la referida al control de sus recursos tanto humanos como materiales, técnicos y financieros, las funciones de la Contraloría General de este Órgano Legislativo.

El legislador no debe escatimar esfuerzo alguno en realizar en la ley todas aquellas modificaciones encaminadas al mejor y más transparente manejo de los recursos públicos, pues es ésta una exigencia ciudadana en las democracias modernas.

No se puede concebir el autocontrol de órganos o poderes autónomos porque el funcionamiento óptimo de los mecanismos de control son externos y no internos.

Fue ésta la razón por la cual la Asamblea Legislativa decidió otorgarse la facultad de designar con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros al Titular del órgano de control interno del Tribunal, facultad que de ninguna manera atenta contra la autonomía del Tribunal, pues como se desprende de la lectura del segundo párrafo del Artículo

191 del Código Electoral del Distrito Federal, la Contraloría General depende del trienio del propio Tribunal.

Tenemos entonces que a efecto de no intervenir en la vida interna del Tribunal Electoral el único vínculo existente entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Contralor General del Tribunal es su designación, pues en todo lo referente al desarrollo de su función éste se debe sujetar a las disposiciones legales y a lo que en particular disponga el Pleno del propio Tribunal.

Así, para dar cumplimiento al procedimiento para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió una convocatoria a instituciones de educación superior públicas y privadas para que presentaran propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de referencia. Esta convocatoria, además de estar debidamente fundada, consideró plazos convenientes a efecto de que fueran presentadas las referidas propuestas.

De igual modo la convocatoria estableció plazos prudentes para que una vez aprobada por la Comisión de Asuntos Político Electorales la lista final de aquellas propuestas que cumplen con el perfil, se hicieran llegar los documentos comprobatorios de que cada uno de los aspirantes reúnen los requisitos contemplados en el Artículo 192, tercer párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal.

Además, a efecto de que los integrantes de la Comisión dictaminadora se hicieran del mayor número de elementos que les permitieran decidir de la manera más objetiva cuál de los aspirantes es el más indicado para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral, se llevaron a cabo entrevistas a cada uno de los siete aspirantes quienes expusieron el contenido del ensayo que entregaron a la Comisión y el cual tenía que versar sobre la optimización de los recursos, mecanismos de auditoría, control y evaluación de los órganos electorales.

Además, en estas mismas entrevistas los diputados integrantes de la Comisión tuvieron la oportunidad de hacer preguntas a los aspirantes para conocer de mejor manera su trayectoria profesional o su visión acerca de la función a la que aspiran.

Por todo lo anterior y luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal establecidas en la convocatoria emitida para este efecto por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del Artículo 192 y Octavo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión considera que de las 7 propuesta de la lista final de aspirantes, quien reúne el mejor perfil por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento de la materia en una auditoría, control y evaluación en el ámbito gubernamental, es el actuario Roberto Cánovas Theriot.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán Kenia, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, en contra.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en contra.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Agustín Guerrero, en contra.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Ramón Jiménez, en contra.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Por falta de consenso, muy en contra, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, en contra.

Ricardo García, en contra.

Leonardo Álvarez, abstención.

Carmen Peralta, abstención.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alvarado Villazón, en contra.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Leticia Quezada, en contra.

Sergio Ávila, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 17 votos en contra, 2 abstenciones.

Según la normatividad, se desecha la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).- Con todo respeto al diputado Presidente, tenemos aquí una votación diferenciada. Le solicitaría, con fundamento en el Reglamento de esta Asamblea, se repita la votación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Ya se votó, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, diputado Secretario.

Se solicita a la Secretaría repetir la votación para seguridad del propio dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán Kenia, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, en contra.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en contra.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Hipólito Bravo, a secas en contra.

Arturo Santana, en contra.

Ricardo García, en contra.

Leonardo Álvarez, abstención.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, en contra.

Sergio Avila, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Espino Arévalo, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- Falta de votar la diputada.

EL C. SECRETARIO.- Se terminó la votación, señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado Secretario, no se ha cerrado el proceso de votación. Tome el sentido del voto de la diputada.

EL C. SECRETARIO.- Ya votó la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Tomé el sentido de la votación de la diputada, diputado Secretario.

Adelante, diputada.

Laura Piña, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 16 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Les voy a solicitar a las diputadas y los diputados guardar el orden. La votación que recogió la Mesa Directiva es la siguiente: 37 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones. 37 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones.

EL C. SECRETARIO.- La votación registró 36 votos a favor, 16 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite Secretario, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Presidente, con una petición. Además de que de parte del actuar del señor Secretario los datos están cargados, evidentemente, están mal contados los votos. Yo le suplicaría que se repitiera la votación con otro Secretario que pudiera dar cuenta de la votación, que se repitiera inmediatamente, Presidente.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Diputado, me parece que ya a estas alturas fueron ya dos votaciones, ya me parece un exceso, no estamos en San Pedro de los Agueros, estamos en la Asamblea Legislativa. En dos ocasiones ha sido contado y es obvio que se rechazó el dictamen y no puede usted actuar a partir del gusto de algunos diputados, quedó rechazado, cualquier otra situación se estará violentando la legalidad de esta Asamblea. Ya es el colmo lo que están haciendo.

EL C. PRESIDENTE.- Le recuerdo, diputado, que quien conduce los trabajos de la Mesa Directiva y está en términos de tomar la decisión para llamar a otra votación es un servidor y quiero decirle que la votación que tomó la Presidencia es de 37 votos a favor. En consecuencia, se estaría aprobando el dictamen, pero para que no quede, digo, constancia o duda, en consecuencia le solicito a la Secretaría vuelva a tomar la votación y a los diputados permanecer en sus lugares para que haya certidumbre de este punto que se está tratando.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA EL BAGARFIAS MALDONADO (Desde su curul).- Yo estaría haciendo la propuesta de que fuera el Secretario suplente quien ayudara a recoger la votación ahorita que se vote el dictamen, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputados. Dadas las condiciones que alberga en este momento esta votación, lo que un servidor estaría instruyendo es que los dos diputados titulares Secretarios tomen la votación en consecuencia de que haya certidumbre de este punto. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Quiero dejar constancia de esta Secretaría que la votación realizada por la misma..

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario no se le ha concedido el uso de la palabra, proceda a tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Sin violar a lo procedimientos de la Asamblea Legislativa..

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, esta Presidencia le instruye tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Porque no puedo dejar que quede constancia de que aquí se cometió un ilícito, la votación se hizo conforme al reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- - Diputado Secretario, en términos del reglamento le instruyo tomar la votación.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- - Un segundo, diputado. Les voy a solicitar a los diputados guardar silencio para que no vaya a generarse otra situación.

Adelante, diputado.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Zepeda, en pro.

López Rabadán Kenia, a favor.

EL C. SECRETARIO.- A ver, diputados, aquí ya hubo un error en el conteo, yo pediría que se repitiera; es que aquí está mal. Por favor que se repita la votación, yo les suplico. Por favor. Aquí tomó mal la votación el Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la diputada Rebeca Parada iniciar nuevamente con la votación, por favor y solicito a Servicios Parlamentarios auxiliar a los diputados Secretarios para que no se cometa ninguna falla.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, abstención.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Zepeda, en pro.

López Rabadán Kenia, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, en contra.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en contra.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, en contra.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Ricardo García, en contra.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Arturo Santana, en contra.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Salvador Martínez, abstención.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, en contra.

Sergio Ávila, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leonardo Álvarez, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 16 votos en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales, por el que se designa como Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal al ciudadano Roberto Cánovas Theriot, para el periodo 2008-2014.

Cítese al ciudadano que ha sido nombrado a efecto de que rinda su protesta de ley y hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales, por el que se designa al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del instituto Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse le lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS – ELECTORALES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

La Comisión de Asuntos Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento

en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 192 y Octavo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal; 41, 42 fracción II, 59, 60 fracción II, 62 fracción VI, 64, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2008 – 2014, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, cuyo artículo 123 establece en su primer párrafo que el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal será designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal. De igual modo, el segundo párrafo del mencionado artículo estipula que el Contralor General del Instituto durará en su encargo seis años, pudiendo ser reelecto para un periodo.

Si bien el artículo 123 primer párrafo del ordenamiento mencionado, señala que serán las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal, quienes presenten propuestas para el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el artículo Octavo Transitorio del mismo Código establece que la Asamblea Legislativa emitirá Convocatoria pública dentro de los siguientes sesenta días a la entrada en vigor del Decreto, para que las instituciones académicas públicas y privadas hagan llegar las propuestas de quien deba ocupar el cargo de Contralor tanto del Instituto Electoral, como el Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal.

2. Con fecha 8 de marzo de 2008, fue publicada en los diarios El Sol de México y Milenio la Convocatoria a las instituciones académicas de educación superior radicadas en el Distrito Federal para presentar propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal y de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

3. Para dar cumplimiento a la Base Sexta de la Convocatoria de referencia, la Comisión de Asuntos

Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 9 de abril de 2008, aprobó una lista de siete aspirantes para ser considerados en la lista final de quienes cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando integrada por los siguientes ciudadanos:

- Díaz Olivera Arturo Esteban
- Guzmán Gameros Marcos Vinicio
- Luna Pérez Rodolfo
- Martínez Miranda Marisela
- Mesa Carrillo Miguel Ángel
- Orozco Castañón Alfonso Ernesto
- Zelaya Garmendia Patricia

Esta lista final fue publicada en los diarios Milenio y El Economista el 10 de abril de 2008.

4. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria de marras, en reunión de trabajo celebrada el 18 de abril de 2008, la Comisión de asunto Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevó a cabo las entrevistas con cada uno de los ciudadanos aspirantes al cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Finalmente, para dar cumplimiento a la Base Novena de la multicitada Convocatoria, en sesión celebrada el 21 de abril de 2008, la Comisión de Asuntos Político – Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Proyecto de Dictamen por el que se designa al Ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2008 -2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para desahogar el procedimiento para la presentación al Pleno de la Asamblea Legislativa de una propuesta de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, facultad que otorga el Código Electoral del Distrito Federal a este órgano Legislativo en su artículo 123.

SEGUNDO. Que en términos del 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario

de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; es independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

TERCERO. Que la función de organización de las elecciones a través de un organismo autónomo, distinto a los Poderes de la Unión, representó para nuestro país la piedra angular en el fortalecimiento del sistema electoral mexicano, pues repercutió en la extinción de posiciones parciales de funcionarios y gobiernos que organizaban las elecciones buscando favorecer al partido del que emanaban.

La creación en el ámbito federal del Instituto Federal Electoral, como organismo público autónomo, dio garantía a los actores políticos de la objetividad en la organización de las elecciones, así como en el conteo y cómputo de los resultados; y la reproducción de este modelo en el ámbito estatal ha permitido que los conflictos ya no sean producto de cuestionamientos a la forma en que se organizó la elección, o la manera en que se contaron los votos, es decir, cada vez se cuestiona menos al árbitro, y en todo caso, la mayoría de los cuestionamientos a los resultados son por cuestionamientos a las acciones ilegales de los contendientes.

Hoy ningún actor político puede dudar, con razones fundadas, del profesionalismo y rector ejercicio de los funcionarios de las autoridades administrativas electorales, tanto en el nivel federal como en el Distrito Federal.

En el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal, los actores políticos y la ciudadanía en general asumen que ésta una institución consolidada, cuya acción sustantiva es desarrollada sin cuestionamientos. Y si esta autoridad electoral local ha cumplido de forma eficaz con la función que le ha sido encomendada, entonces las modificaciones que habrían de hacerse a su funcionamiento solamente se justificarían si fuesen menores, si no afectan aquellos procedimientos que han funcionado correctamente, y si tales modificaciones estuviesen encaminadas a hacer más eficiente el desarrollo de algunas funciones.

CUARTO. Que una de las funciones que requieren ser consolidadas en busca del fortalecimiento de la autoridad administrativa electoral local, no es una función sustantiva, sino una adjetiva, la referida al control de los recursos, tanto humanos, como materiales, técnicos y financieros, las funciones de la Contraloría General de este órgano legislativo.

El legislador no debe escatimar esfuerzo alguno en realizar en la ley todas aquellas modificaciones

encaminadas al mejor y más transparente manejo de los recursos públicos, pues es ésta una exigencia ciudadana. En las democracias modernas, no se puede concebir el autocontrol de órganos o poderes autónomos porque el funcionamiento óptimo de los mecanismos de control son externos y no internos.

Fue ésta la razón pro la cual la Asamblea Legislativa decidió otorgarse la facultad de designar, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, del titular del órgano de control interno del Instituto Electoral del Distrito Federal; facultad que de ninguna manera atenta contra la autonomía del instituto, pues, como se desprende de la lectura del segundo párrafo del artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal, la Contraloría General del Instituto depende del Consejo General.

Tenemos entonces que, a efecto de no intervenir en la vida interna del Instituto Electoral, el único vínculo existente entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Contralor General del Instituto Electoral, es su designación, pues en todo lo referente al desarrollo de sus funciones éste se debe sujetar a las disposiciones legales y a lo que en particular disponga el Pleno del Instituto.

QUINTO. Que para dar cumplimiento al procedimiento para la designación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió una convocatoria a instituciones de educación superior públicas y privadas para que presentaran propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de referencia. Esta convocatoria, además de estar debidamente fundada, consideró plazos convenientes a efecto de que fueran presentadas las referidas propuestas. De igual modo, la convocatoria estableció plazos prudentes para que, una vez aprobada por la Comisión de Asuntos Político – Electorales la lista final de aquellas propuestas que cumplen con el perfil, se hicieran llegar los documentos comprobatorios de que cada uno de los aspirantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 123 tercer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

SEXTO. Que a efecto de que los integrantes de la Comisión dictaminadora se hicieran del mayor número de elementos que les permitieran decidir de la manera más objetiva cuál de los aspirantes es el más indicado para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se llevaron a cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se llevaron a cabo entrevistas a cada uno de los siete aspirantes, quienes expusieron el contenido del ensayo que entregaron a la Comisión, y el cual tenía que versar sobre la optimización en los mecanismos de auditoría, control y evaluación de los órganos electorales; además, en estas mismas entrevistas los Diputados integrantes de la

comisión tuvieron la oportunidad de hacer preguntas a los aspirantes para conocer de mejor manera su trayectoria profesional o su visión acerca de la función a la que aspiran.

SEPTIMO. Que luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecidas en la Convocatoria emitida para ese efecto por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del artículo 123 y Octavo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión considera que de las siete propuestas de la lista final de aspirantes, quien reúne el mejor perfil por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento de la materia de auditoría, control y evaluación en el ámbito gubernamental, es el C. Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político – Electorales.

RESUELVE

PRIMERO. *Se designa al C. Miguel Ángel Mesa Carrillo, para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2008 – 2014.*

SEGUNDO. *Cítese al Ciudadano designado para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que rinda protesta de ley.*

TERCERO. *Remítase el presente Dictamen al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos conducentes.*

Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de abril de 2008.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político – Electorales.

Dip. Jorge Triana Tena, Presidente; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Secretario; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Una vez observado el acalorado momento que acabamos de pasar, si ustedes me lo permiten voy a mencionar que para efectos de la designación del Contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal fue llevado a cabo el mismo procedimiento que para el Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por lo cual solamente me voy a permitir, en obviada de tiempo, leer el nombre del seleccionado para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cual fue seleccionado Miguel Ángel Meza Carrillo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Zepeda, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Ricardo Benito, en pro.
 Beltrán Cordero, a favor.
 Mauricio Toledo, en pro.
 José Luis Morúa, a favor.
 Hernández Mirón, en contra.
 Elvira Murillo, en pro.
 Celina Saavedra, a favor.
 Alfredo Vinalay, a favor.
 Jorge Romero, a favor.
 Agustín Castilla, en pro.
 Miguel Hernández, en pro.
 Jorge Triana, en pro.
 Paula Soto, en pro.
 Enrique Vargas, en contra.
 Agustín Guerrero, en contra.
 Víctor Hugo Círigo, a favor.
 Cárdenas Sánchez, a favor.
 Isaías Villa, en pro.
 Ramón Jiménez, en contra.
 Daniel Ordóñez, a favor.
 Cristóbal Ramírez, en contra.
 Con mi voto ganamos, en contra, Hipólito Bravo.
 Juan Bustos, en contra.
 Arturo Santana, en contra.
 Díaz Cuervo, en pro.
 Leonardo Álvarez, abstención.
 Ricardo García, en contra.
 Alejandro Ramírez, a favor.
 Alvarado Villazón, en contra.
 Tonatiuh González, en pro.
 García Ayala, en pro.
 Jorge Schiaffino, a favor.
 Antonio Lima, a favor.

Elba Garfías, a favor.
 Salvador Martínez, abstención.
 Esthela Damián Peralta, a favor.
 Piña Olmedo, en pro.
 Sergio Cedillo, en pro e invitaría al diputado Olavarrieta que emitiera su voto.
 Balfre Vargas, en contra.
 Miguel Sosa, en contra.
 Samuel Hernández, en pro.
 Daniel Salazar, en pro.
 Leticia Quezada, en contra.
 Sergio Ávila, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Ezequiel Rétiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Ramírez del Valle, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 17 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se designa como Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, al ciudadano Miguel Ángel Meza Carrillo, para el periodo 2008-2014.

Cítese al ciudadano que ha sido nombrado a efecto de que rinda su protesta de ley y hágase del conocimiento del Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los ciudadanos que han sido nombrados a

efecto de que rindan sus protestas de ley correspondientes. Para tal efecto y acompañarlos al interior del Recinto, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Diputado Jorge Triana Tena, diputado Juan Carlos Beltrán, diputada Gloria Cañizo Cuevas, diputado Tonatiuh González Case. Se solicita a la Comisión designada cumpla su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Roberto Cánovas Theriot y Miguel Ángel Meza Carrillo.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Roberto Cánovas Theriot pasar al frente de esta Tribuna.

EL C. ROBERTO CÁNOVAS THERIOT.- Señoras y señores diputados: *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”*.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Contralor. Se ruega a todos los presentes continuar de pie y al ciudadano Miguel Ángel Meza Carrillo pasar al frente de esta Tribuna.

EL C. MIGUEL ÁNGEL MEZA CARRILLO.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”*.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Contralor. Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia les desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del recinto a los ciudadanos Contralores en el momento que así deseen hacerlo.

Felicidades.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia va a emitir un mensaje.

Señoras y señores diputados:

Este Segundo Periodo Ordinario del Segundo Ejercicio de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitió desahogar 15 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Solemnes, en las cuales se aprobaron 8 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos asuntos, 3 peticiones de ampliación de turno que fueron denegadas; se dio cuenta de 27 comunicados de distintas autoridades y dependencias; además de que se presentaron 23 propuestas con punto de acuerdo.

La labor desempeñada durante este lapso no ha estado exenta de contratiempos, sin embargo se han expuesto distintos puntos de vista sin el riesgo de ser reconvencidos o enjuiciados por nuestras ideas.

Como órgano plural incluyente, la deliberación pública ha generado puentes de diálogo y de entendimiento para actualizar y adecuar los marcos normativos a las necesidades que demanda la sociedad, mas los contratiempos obligaron a dejar diversos temas pendientes en la agenda.

Si bien el Estatuto de Gobierno dispone que deba cerrarse el periodo ordinario a fines de este mes, es evidente que nuestras disposiciones legales y reglamentarias nos facultan para generar un periodo extraordinario de sesiones, el cual sin lugar a duda nos permitirá analizar y dictaminar diversos asuntos que por su importancia y trascendencia en la vida económica y social de esta ciudad capital requieren atención oportuna para su desarrollo. Tal es el caso de los proyectos de los programas delegacionales de desarrollo urbano de 12 delegaciones. No dudo que dicha agenda pueda extenderse para incluir otros asuntos prioritarios.

Compañeras y compañeros legisladores:

En tanto integrantes de un órgano de representación ciudadana nos debemos a sus intereses. No es dable que antepongamos visiones particulares frente a necesidades sociales apremiantes.

Esta es la Tribuna para el pueblo, Tribuna que no ha estado vetada ni deberá estar vetada a solicitud de los diputados para expresar la palabra de los ciudadanos y de las organizaciones sociales.

Esta no es la Tribuna por la lucha del poder, ésta es la Tribuna para resolver las necesidades de la ciudad y ésta no puede ser constreñida a intereses particulares o de grupos.

Espero que mantengamos un rumbo firme con aliento para construir un mejor futuro. Sigamos trabajando.

Muchísimas gracias.

Se recuerda a los diputados que han sido designados para integrar la Permanente que al finalizar esta sesión se les espera en el Salón Heberto Castillo para hacer su instalación.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio IV Legislatura.

Asimismo, se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura declara el día de hoy, 29 de abril del año 2008, concluidos los trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la IV Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Se levanta la sesión.

A las 15:00 horas.